

0000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

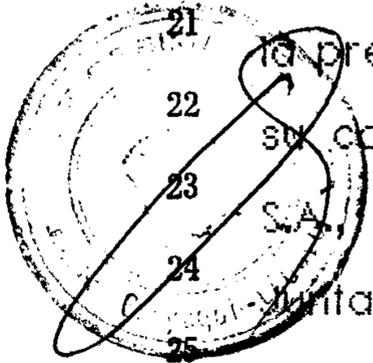
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SUARQUIR S.A.....
(Por S/.3'000.000,00)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el ~~diez y cinco~~ ~~de Agosto~~ de mil
~~novecientos noventa y cinco~~, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece,
la Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A. representada por su
Gerente señor CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR, casado, Ejecutivo ; el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a
la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del
tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de
la presente Escritura Pública el señor CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR en
su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR
S.A., quien además comparece debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho
de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura Pública autorizada por el
Notario Noveno de éste Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo, el
Treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el



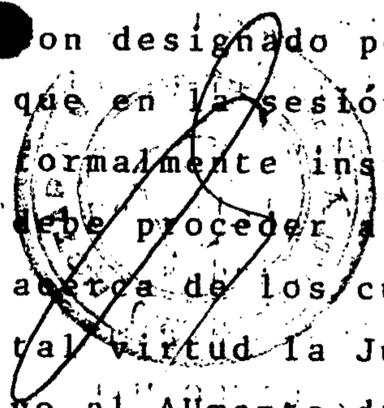
1 Registrador Mercantil el siete de Septiembre d mil novecientos
2 setenta y seis, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR
3 S.A., con un Capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00); B)
4 La Junta General Extraordinaria de accionistas reunidas el dieciocho
5 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el
6 Capital Social, TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) hasta que
7 éste alcance los CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)
8 mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas de
9 un valor nominal de Un mil sucres cada una, al ser suscritas por los
10 accionistas de la Compañía y pagadas en la totalidad del valor de
11 cada acción y del total del Aumento de Capital, mediante aporte
12 en numerario que realizan los accionistas. Además la Junta acordó
13 reformar el Capítulo Segundo. Artículo Quinto del Estatuto Social de
14 la Compañía. TERCERO.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes
15 el señor CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR en su calidad de Gerente de
16 la Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., y como tal su
17 representante legal debidamente autorizado por la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de Agosto de
19 mil novecientos noventa y cinco, el mismo que declara: a) Que se
20 fija el Capital Autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES
21 (S/.10'000.000,00); b) Que queda aumentado el Capital suscrito de
22 su representada en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) hasta
23 completar los CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) mediante
24 la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas de un valor
25 nominal de Un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero
26 uno a la cinco mil inclusive; c) Que las tres mil acciones han
27 sido suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción
28 al número de acciones que poseen en el Capital de la Compañía y

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 1.995.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, en el local de la Compañía situado en las calles Ayacucho y Franco Dávila No. 103, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A. señores Carlos Luis Suárez Vivar propietario de Seiscientos noventa acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, Julio César Suárez Vivar propietario de Trescientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, Nelson Xavier Suárez Vivar propietario de Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y María de Lourdes Suárez Vivar propietaria de Quinientas diez acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. Como se encuentran presente todos los accionistas de la Compañía y por tanto está representado la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) los concurrentes aceptan por UNANIMIDAD constituirse en Junta General estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como Orden del Día: a) Aprobar y resolver sobre el Capital Autorizado; b) Aprobar y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado; c) Y la Reforma de Estatutos Social de la Compañía. En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda validamente convocada y reunida, habiendo previamente los accionistas aprobado por UNANIMIDAD los puntos que han quedado fijados por UNANIMIDAD. Dirige la Junta como Presidente Ad-Hoc al señor Carlos Luis Suárez Vivar y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Nelson Xavier Suárez Vivar quienes son designado por los accionistas. El Presidente Ad-Hoc considerando que en la sesión se encuentra la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del Orden del día acerca de los cuales todos los accionistas están bien informados. En tal virtud la Junta considera el primer punto del Orden del día relativo al Aumento de Capital Autorizado y la Junta luego de deliberar al respecto, resuelven por UNANIMIDAD acogerse a la Resolución NO. 93-1-1-3-012 del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres del Superintendente de Compañías que introduce la figura del Capital Autorizado y resuelve que el Capital Autorizado de la Compañía se lo fije en DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; Una vez resuelto este punto, pasan a tratar el segundo punto del Orden del día que es; Aprobar y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado; y la Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por

690
 200
 500
 510
 2000

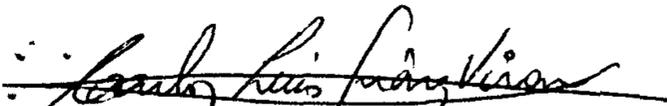


UNANIMIDAD o sea con el voto de la totalidad de los accionistas presentes, aumentar el Capital Pagado de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) de tal manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., será de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00). A tales efectos la Junta General POR UNANIMIDAD resuelve que el pago de las antes dichas acciones se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley y aceptada por ésta Junta General. A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el derecho de preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de Tres mil acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital deberían distribuirse a próratas de sus actuales acciones a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente en favor de otro u otros accionistas. Los accionistas resuelven hacer el aumento de Capital en la siguiente forma: El señor accionistas Carlos Luis Suárez Vivar suscribe Un mil treinta y cinco (1.035) acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una; Julio Cesar Suárez Vivar suscribe Cuatrocientas cincuenta (450) acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una; Nelson Xavier Suárez Vivar suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una; y María de Lourdes Suárez Vivar suscribe Quinientas diez (510) acciones ordinarias nominativas de Un mil sucres cada una. A continuación la Junta General Extraordinaria de Accionistas pasa a conocer sobre el pago de las nuevas acciones y luego deliberar al respecto por UNANIMIDAD resuelven aceptar el pago de las nuevas acciones se haga en la siguiente forma: El 100% de las acciones suscritas por el Accionistas Carlos Luis Suárez Vivar, Julio César Suárez Vivar, Nelson Xavier Suárez Vivar y María de Lourdes Suárez Vivar, deberán pagarse en dinero en efectivo (numerario) a la suscripción de las mismas. por lo cual las nuevas acciones correspondientes al aumento de Capital han sido pagadas en la siguiente forma: El accionistas Carlos Luis Suárez Vivar paga mediante dinero en efectivo el valor de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 1'035.000,00), Julio César Suárez Vivar paga mediante dinero en efectivo el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 450.000,00), Nelson Xavier Suárez Vivar paga mediante dinero en efectivo el valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 750.000,00); y María de Lourdes Suárez Vivar paga mediante dinero en efectivo el valor de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 765.000,00) acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una, cifra que representa el cien por ciento del valor total de cada una de las acciones suscritas en este aumento por cada uno de los accionistas men-

1035
450
500
510
3000

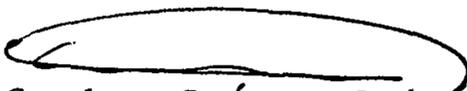
1035
450
500
510
3000

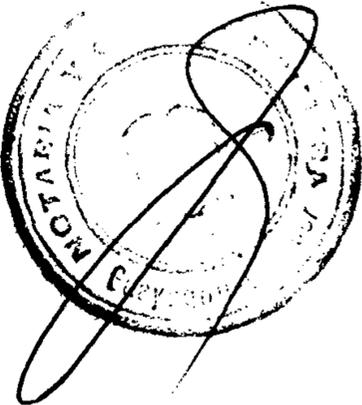
cionados. A continuación La Junta pasa a conocer el tercer punto del Orden del día correspondiente a la Reforma de Estatutos Social y resuelve por UNANIMIDAD modificarlo en la parte correspondiente del CAPÍTULO SEGUNDO.-ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) dividido en Diez mil acciones nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la Diez mil inclusive.- Finalmente la Junta General resuelve por UNANIMIDAD autorizar al Presidente Ad-Hoc señor Carlos Luis Suárez Vivar, para que eleve a Escritura Pública el aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones para la validéz de éste aumento de Capital Socialk. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstala la Junta con las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría se dá lectura del Acta la cual se aprueba por UNANIMIDAD y sin observación alguna que hacer, lo cual se levanta la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos.-


Carlos L. Suárez Vivar
PRESIDENTE AD-HOC


Nelson Suárez Vivar
SECRETARIO AD-HOC


Julio C. Suárez Vivar
ACCIONISTA


(P) Carlos Suárez Quiroz.
Ma.de Lourdes Suárez Vivar
ACCIONISTA



Guayaquil, 2 de Agosto de 1.995 ✓

Señor
CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR,
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., celebrada el día de hoy, lo eligió a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, según los cuales ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la mencionada Compañía.-

La Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, el 30 de Junio de 1.976 y fué inscrito el contrato constitutivo en el Registro Mercantil en el Libro correspondiente, el día 7 de Septiembre de 1.976. ✓

Atentamente,

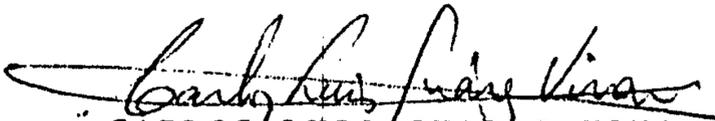

JULIO CESAR SUAREZ VIVAR
SECRETARIO AD-HOC ✓

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según nombramiento que antecede.- ✓

Guayaquil, 2 de Agosto de 1.995.- ✓

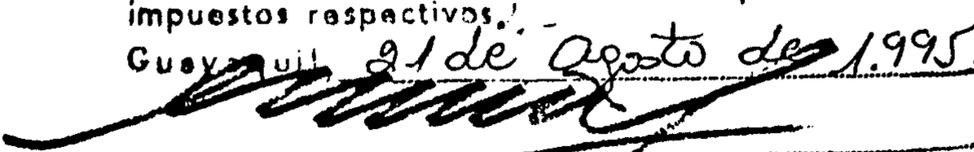
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. ✓

Valor pagado por este trabajo
S/ 14380,=


CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR. ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 45.286 Registro Mercantil No. 14450 Repertorio No. 28867
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de Agosto de 1.995

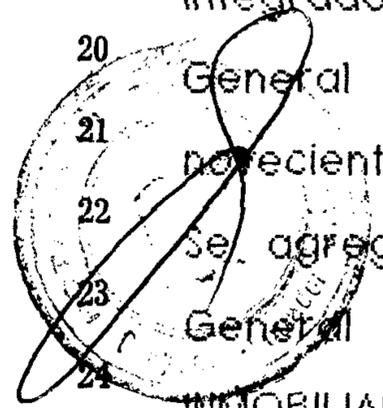

AB. HECTOR MIGUEL A. CIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000005

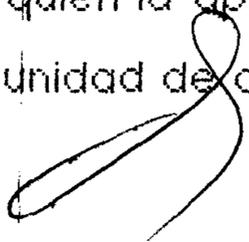
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

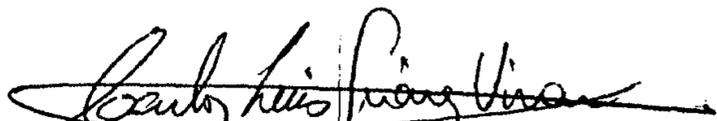
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 pagadas en la totalidad del valor de cada acción y del total del
2 Aumento de Capital, mediante la aportación en numerario que han
3 hecho los accionistas por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES
4 (\$/.3'000.000,00) en la forma anotada en el Acta de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el
6 dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; d) Que los
7 accionistas que suscriben las acciones provenientes del presente
8 aumento de Capital son de Nacionalidad Ecuatoriana; e) Que como
9 consecuencia del Aumento de Capital resuelto se reforma el
10 Capítulo Segundo Artículo Quinto que dirá en lo posterior:
11 CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la
12 Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A. es de DIEZ MILLONES DE SUCRES
13 (\$/.10'000.000,00) dividido en diez mil acciones, ordinarias,
14 nominativas por un valor de Un mil sucres cada una, numeradas
15 desde el cero cero uno a la diez mil inclusive.- CUARTO.- Que el
16 señor CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR en su calidad de Gerente
17 declara BAJO JURAMENTO que el Aumento de Capital suscrito de la
18 Compañía INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., se encuentra correctamente
19 integrado, tal y como lo resuelven los accionistas en la Junta
20 General Extraordinaria de fecha dieciocho de Agosto de mil
21 novecientos noventa y cinco.- QUINTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
22 Se agrega como tales: A) Copia auténtica del Acta de Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
24 INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., celebrada el dieciocho de Agosto de mil
25 novecientos noventa y cinco; y, B) Nombramiento del Gerente -
26 a favor del señor CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR debidamente inscrito
27 EN EL REGISTRO MERCANTIL.- Agregue usted señor Notario las demás
28 formalidades de Ley para la validez jurídica de éste instrumento



1 público. f) Ilegible.- Abogado INES C. PORTUGAL CORRAL.- Registro
2 número cinco mil setecientos veintiocho.- Guayaquil.- Hasta aqui la
3 Minuta.- La misma que se eleva a escritura pública para que surtan
4 todos los efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída
5 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al
6 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
7 y firma, en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Lo enmendado
8 Vale. -



11 
12 CARLOS LUIS SUAREZ VIVAR

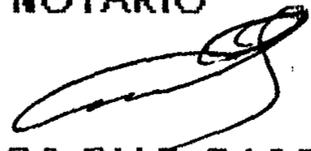
13 Ced.U.No. 091158941-4

Cert.Vot. No. 404-043

14 INMOBILIARIA SUARQUIR S.A.

15 R.U.C.No.- 0990297053001

17 EL NOTARIO



18 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

19
20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, ru
22 brico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento . -




23 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
24 Notario Vigésimo Primero
25 Sede Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-0007205, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SUARQUIR S.A., otorgada ante mí, el 23 de Agosto de 1995.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 95-2-1-1-0007205 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1.995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Anónima Civil "INMOBILIARIA SUARQUIR S.A.", autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 30 de Junio de 1.976; de todo lo cual DOY FE.- Guayaquil, 31 de Enero de 1.996.- LA NOTARIA



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0007205, dictada el 14 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, se inscribió esta escritura pública, la misma que contiene a la FOLIA

**CISE EN CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO EN CAPITAL SOCIETARIO Y REFORMA EN
ESTATUTOS de INGENIERIA SUAREZ S. A. , de Folios 7.208 a 7.212,
número 2.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.200 del
Repertorio.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa
y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, se archivada una copia auténtica de
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 705, dictado
el 22 de Agosto de 1.972, por el señor Presidente de la República, pu
blicado en el Registro Oficial # 876 del 20 de Agosto de 1.972.- Guaya
quil, siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registra
dor Mercantil Suplente.-**

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 22.000 del Registro Mercantil de 1.972, al margen de la inscrip
ción respectiva.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa
y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, también se tomó nota de esta escritura
pública a foja 22.702 del Registro Mercantil de 1.972, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos
noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-**



Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil